

En que el Canonigo y Abad que fue de esta insignie
Iglesia Colegial D.^o Fr.^o de Arco y Maeno, hizo cenion
de todos sus bienes para aquel objeto, y que el distinguido
Real y Supremo Consejo de Castilla admitio para veri-
ficarlo, quedando asi erigido en esta Ciudad bajo la
proteccion de aquel Regio Tribunal, el Colegio Real de
nombrado de la Purisima Concepcion, con el mayor
placer de sus habitantes. El exemplo y conducta gene-
rosa del Sr. Arco tubo imitadores, pues en el año
de mil seiscientos ochenta y ocho, el Canonigo D.^o Fer-
nando Jose Cano, despo a favor de este establecimien-
to con tercera parte de sus bienes, y todos los
que poseyo el D.^o Fr. Manuel Robles Vives, que suce-
dio al fundador en la Abadia, vinieron al mismo
en mil ochocientos diez. Tambien el Ayuntamiento
de la Ciudad aumento la dotacion del nuevo Colegio
con la cenion que le hizo de unos terrenos de su domi-
nio, y ultimamente el Cavildo Colegial ofrecio so-
bre ciertas fincas el costear perpetuamente seis
alumnos. De este modo y por los actos de beneficen-
cia que han citados, que manifiestan el espiritu ver-
daderamente patriotico del que tan pocos imitado-
res se encuentran en nuestros dias, se consolido
un establecimiento que ha producido incalculables
bienes a la patria y a la Religion y que daba
fundada esperanza a los Padres de poder contar
para siempre con la buena educacion y ensenanza
de sus hijos, extendiendose tan largamente expe-
rar, no solo a los numerosos moradores de esta
Ciudad y su dilatado termino, sino tambien al
Reyno de America, de donde acudia toda la juven-
tud estudiosa, tanto por razones de economia
en los alimentos y gastos, como por la mayor
proximidad a Loxa, respecto a la Ciudad de Grana-
da, a donde podian pasar: Quando menos
era de esperar transcurrido ya bastante años y
comotada la opinion de la subsistencia perpetua

—B—

